


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 1</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
1151.20.3. MC 001 DE 2018**

**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MDA CTE (\$40,838,060)


“De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP página Web dirección <http://www.colombiacompra.gov.co> , Entidad INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo.”

**Palmira, Noviembre 16 de 2018**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 2</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
  - Sea otorgada a favor de la Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.
  - Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, deben coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Que Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
  - Que se encuentre el recibo de pago de la póliza expedido por la compañía aseguradora.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
8. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 3</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

## INTRODUCCIÓN


En virtud del principio de publicidad establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera presenta a continuación el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía 1151.20.3.MC 001 DE 2018.

El presente documento contiene la información relacionada con las condiciones y requisitos del proceso de selección para contratar los Materiales y Educación y Equipos de Enseñanza; con destino al área **Técnica**

El interesado deberá leer completamente el presente proyecto de pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se asume que tiene pleno conocimiento de su contenido y de las modificaciones en él introducidas, las cuales serán publicadas en las mismas condiciones.

La INSITTUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL. agradece las sugerencias u observaciones al presente proyecto de pliego, las cuales deben ser radicadas en la CALLE 42 CRA 19 Esquina, dirigida a la oficina de Tesorería de La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, o a través del correo electrónico: [rafforivera@gmail.com](mailto:rafforivera@gmail.com) .

Este proyecto se publica por el término señalado en el cronograma, dentro del cual las veedurías ciudadanas y los interesados podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 4</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

## CAPITULO 1

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 ESTUDIOS PREVIOS

Forman parte del presente Proyecto de pliego de condiciones, el documento de estudios previos elaborados por los Jefes del Área Técnica de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

#### 1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD


La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, creada por la Constitución Política, es un establecimiento público de orden Municipal, según lo dispuesto en la Ley 715 de 1.994 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2.008, con autonomía administrativa y patrimonio propio. El artículo 9 define la Institución educativa como un conjunto de personas y bienes, promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.

Para el desarrollo de las prácticas pedagógicas en el área Técnica específicamente en los talleres requiere adquirir MATERIALES DE EDUCACION, EQUIPOS DE ENSEÑANZA y REPUESTOS PARA EQUIPOS existentes, en este sentido, es deber de la Institución administrar los recursos económicos que recibe por Transferencias por el derecho de la gratuidad de los estudiantes, para que pueda satisfacer esta necesidad y contribuir de esta manera con uno de los objetivos de su Misión, formación con competencias laborales.

En la actualidad la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera cuenta los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones por el derecho a la gratuidad de los estudiantes y necesita proveerse de estos suministros para el año lectivo 2018, razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso de selección

#### 1.3 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 5</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA.


#### 1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR ECONOMICO QUE SOPORTA EL CONTRATO

**Nota:** A cada uno de los artículos relacionados los proponentes interesados deberán incluir la marca del producto, se solicitan las de mejor calidad.


ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO
1	6	Fresas para rebordar ½" por espigo 1/4	\$181,200
2	6	Fresas para rebordar 7/8" por espigo 1/4	\$181,200
3	6	Fresas para rebordar 3/4" por espigo 1/4	\$181,200
4	6	Fresas para rebordar 3/8" por espigo 1/4	\$181,200
5	6	Fresas de corte libre de ¼,3/8, de pulgada por espigo de 1/4	\$211,400
6	2	Pistola de baja para compresor	\$81,067
7	6	GL DE Colbon para madera (carpincol)	\$273,600
8	2	Tablero laminado de 122cmx244cm blanco cuadriculado (para marcador)	\$334,400
9	5	Puntilla sin cabeza de 1 ½	\$16,213
10	5	Puntilla sin cabeza de 1 1/4	\$16,213
11	5	Puntilla con cabeza de 1 1/2	\$16,213
12	200	Tornillo de carraje de 1/4x3pulgadas con tuercas	\$44,600
13	2	GL DE Sellador lijable nitrocelulosa	\$105,387
14	1	GL DE Tinte color rojo ingles	\$70,933
15	24	Limas triangulares extra delgada (Finas)	\$194,560
16	1	reparacion de ruteadora	\$359,733

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 6</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

17	20	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELCETRICA E6011 1/8	\$202,667
18	20	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELCETRICA E6010 3/32	\$241,167
19	30	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELCETRICA E6013 1/8	\$304,000
20	30	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELECTRICA E7018 1/8	\$304,000
21	15	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELECTRICA E7014 3/32	\$235,600
22	15	KG DE ELECTRODOS SOLDADURA ELECTRICA E7014 1/8	\$220,400
23	6	PILAS PARA LA CARETA ELECTRONICA	\$42,560
24	6	ALICATES AISLADOS CRESCENT USA	\$133,760
25	20	DISCOS PARA CORTE DE METAL PULIDORA PEQUEÑA	\$70,933
26	12	DISCOS PARA CORTE DE METAL PULIDORA GRANDE	\$91,200
27	3	CINTA PLASTICA PARA ENCAUCHETAR	\$45,600
28	4	CINTA AISLANTE NEGRA	\$24,333
29	60	HOJAS SEGUETA NICHOLSON 18X1"	\$194,560
30	2	REMACHADORA POP	\$30,400
31	1	CARGA CILINDRO OXIGENO RESERVA- PRIORIDAD	\$91,200
32	1	CARGA CILINDRO ACETILENO RESERVA-PRIORIDAD	\$273,600
33	1	CARGA CILINDRO ARGON RESERVA - PRIORIDAD	\$273,600
34	5	PARES DE ESCOBILLAS PULIDORA PEQUEÑA ORIGINALES	\$81,067
35	5	PARES DE ESCOBILLAS PULIDORA GRANDE ORIGINALES	\$126,667
36	6	BROCAS DE TUNGSTENO ½	\$33,440
37	6	BROCAS DE TUNGSTENO ¼	\$15,200


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código FRT-0013</b>	<b>Pág. 7 de 65</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

38	6	BROCAS DE TUNGSTENO 1/8	\$12,160
39	2	TOMA MULTIPLE CON CAJA	\$50,667
40	3	CLAVIJAS 110 DE 3 PATAS	\$10,640
41	4	PINZA PORTA MASA EQUIPOS DE SOLDADURA	\$60,800
42	2	GL DE PINTURA ANTICORROSIVO ESMALTE	\$70,933
43	4	GL DE THINER	\$72,960
44	12	MTS DE MANGUERA INDUSTRIAL PARA COMPRESOR DE AIRE	\$48,640
45	6	ABRAZADERAS DE CREMALLERA	\$3,648
46	4	GL DE LACA NITROGLICERINA COLOR CAFÉ O VERDE OSCURO	\$425,600
47	15	MTS DE CABLE PARA EXTENSION ELECTRICA INDUSTRIAL	\$53,200
48	4	PORRAS O MARTILLOS DE BOLA	\$56,747
49	2	1/4 DE MASILLA PLASTICA CON CATALIZADOR	\$42,560
50	6	LIJA TELA	\$85,120
51	20	LIJA 180	\$14,187
52	20	LIJA 220	\$14,187
53	10	DOCENAS DE REMACHES POP 1/8 X1/2	\$20,267
54	10	PIEDRA PARA CHISPERO	\$5,067
55	5	MONO GAFAS (OXIGAS)	\$60,800
56	40	MTS DE ALAMBRE GALVANIZADO N° 10	\$239,147
57	2	MUELAS O PIEDRAS PARA ESMERIL	\$70,933
58	1	CAJAS DE BROCAS PARA METAL DE ½ A 1/8 IRWIN	\$283,733
59	2	RESORTE PARA SOLDADOR DE PUNTO	\$121,600


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 8</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

60	4	MARCOS PARA SEGUETA	\$72,960
61	2	GAFAS TRANSPARENTES PARA ESMERIL	\$10,133
62	1	PLATINA DE 1 1/2" X 3/16 X 6M	\$35,467
63	30	CHAZOS METALICOS DE 1/4"	\$12,160
64	3	TUBOS PVC DE 6X6 SANITARIO	\$431,680
65	3	CODOS DE 6" SANITARIO	\$139,840
66	3	UNIONES DE 6" SANITARIO	\$44,688
67	2	ANGULOS DE 1 1/2 X 3/16	\$121,600
68	4	ABRAZADERAS METALICAS DE 4"	\$14,187
69	8	MTS DE MANGUERA CORRUGADA DE 4"	\$429,653
70	1	TAPA PVC DE 6"	\$12,160
71	1	EXTRACTOR DE 8"	\$131,733
72	10	Brocas 3/32	\$23,813
73	10	Brocas 1/8	\$24,827
74	10	Brocas 5/32	\$30,400
75	10	Brocas 3/16	\$38,000
76	10	Brocas 7/32	\$47,627
77	10	Brocas ¼	\$59,787
78	4	Marcos de segueta	\$72,960
79	4	Docenas de segueta 18 T x12	\$155,648
80	2	Varillas redonda lisa de 12,5 mm	\$44,992
81	5	Kilos de soldadura 6013 X 1/8	\$48,133
82	8	Buriles de 5/16 ASSAB	\$81,067
83	1	Plantilla para afilado de brocas	\$35,467




<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo financiero y contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contratación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-0013</b>	<b>Pág. 9</b> <b>de 65</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>


84	1	Docenas de brochas de 2 pulgadas	\$42,560
85	4	Brocacentro numero 5	\$29,589
86	2	Muelas de esmeril para eje de 31,75 milímetros, y 200 milímetros de Diametro exterior, por 25 milímetros de ancho.grano mediano.	\$91,200
87	2	Platina de ¼ por 1 1/2	\$85,525
88	2	Platina de 3/16 por 1 1/2	\$120,789
89	10	Kilos de aluminio de 2 pulgadas	\$912,000
90	8	Dados de roscar de ½ rosca ordinaria	\$97,280
91	2	Tubo cuadrado de 1 pulgada calibre 20	\$52,693
92	3	Bisagras de 3 pulgadas	\$6,384
93	6	Gafas de seguridad para el esmeril	\$30,400
94	1	Galon aceite numero 40	\$75,189
95	1	Galon aceite hidraulico	\$53,200
96	1	Pinza de punta larga	\$22,293
97	2	Broca 9/16	\$91,605
98	2	Broca 3/4	\$145,312
99	4	BALASTO PARA LUCES DE CAMINO REF. KTC6X4	\$324,267
100	2	TUBOS Y ACOPLAMIENTO PVC DE 1" (25MM)	\$52,693
101	28	TEE PVC DE 1" (25MM)	\$70,933
102	10	CODOS PVC DE 1" X 45°	\$29,387
103	8	TAPAS DE PVC DE 1"	\$8,917
104	10	CRUCETA PVC DE 1"	\$25,333
105	2	MADERA CONTRACHAPADA 120CM X 64CM X 18MM	\$182,400

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 10</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


106	4	RUEDAS DE BICICLETA 14" TIPO BUGGY CON BALINERAS	\$182,400
107	20	RODAMIENTOS DE BOLAS TIPO G201-2RS	\$304,000
108	12	TUERCAS Y PERNOS DE 12MM X 12"	\$72,960
109	2	CONTROLADORES DE VELOCIDAD DE MOTOR PWM DC 40AMP MOTOR DE 10-50V	\$243,200
110	2	BALANCINES CON 4 IMPULSORES MOTOR DIESEL	\$608,000
111	1	MANTENIMIENTO DE MAQUINA LIMPIADORA DE INYECTORES	\$658,667
112	5	CEMENTO GRIS SACO X 50 KGS.	\$147,694
113	50	CODOS DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2" X 90 GRADOS	\$15,200
114	50	TEES DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$17,733
115	50	UNIONES LISAS DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$10,133
116	50	ADAPTADORES MACHO DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$12,667
117	50	ADAPTADORES HEMBRA DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$12,667
118	50	TAPONES LISOS DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$10,133
119	50	TAPONES ROSCADOS DE PVC PRESION DIAMETRO 1/2"	\$12,667
120	2	SOLDADURA LIQUIDA PVC PAVCO X CUARTOS	\$15,808
121	2	ACONDICIONADOR PVC PAVCO X CUARTOS	\$7,701
122	5	PUNTILLA DE ALAMBRE DE 2-1/2"	\$13,934
123	2	CLAVOS DE ACERO VERTICAL BLANCA DE 2-1/2"	\$14,187
124	3	MARCOS PARA SEGUETA	\$54,720
125	5	HOJAS DE SEGUETA PARA CORTE DE ACERO	\$16,213
126	3	PALAS REDONDAS CON CABO	\$58,520

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 11</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


127	3	BARRETONES CON CABO	\$120,384
128	2	BARRAS METALICAS	\$179,563
129	5	BALDES MEZCLEROS PLASTICOS	\$23,307
130	2	TABLA PARA FORMAleta DE ¾" CEPILLADAS UNA CARA	\$24,320
131	10	GRIFOS DE ½" GRIVAL	\$334,400
132	10	MANGUERAS PARA LAVAMANOS	\$30,400
133	10	MANGUERAS PARA SANITARIOS	\$30,400
134	5	KITS PARA TANQUE SANITARIO	\$195,573
135	10	CINTAS METRICAS DE 20 METROS	\$202,667
136	2	CARRETAS O BUGUIS DE PLATON METALICO Y LLANTAS ANTIPINCHAZO	\$283,733
137	10	KIT DE DESAGUES PARA LAVAMANOS	\$167,200
138	50	CIRCUITOS INTEGRADOS CD4017	\$76,000
139	10	PILAS 9V	\$101,333
140	20	PILAS AA RECARGABLES	\$263,467
141	2	CARGADORES DE PILA AA	\$81,067
142	100	RESISTENCIAS 47 OMNIOS	\$10,133
143	100	RESISTENCIAS 470 OMNIOS	\$10,133
144	100	DIODOS LED VARIADOS COLORES 5MM	\$30,400
145	100	DIODOS TRICOLORES 5MM	\$60,800
146	50	CONDENSADORES ELECTROLITICOS 100ME A 16V	\$10,133
147	50	CONDENSADORES ELECTROLITICOS 1000ME A 16V	\$35,467
148	100	TRANSITORES BC557	\$35,467

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo financiero y contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contratación</b>		
		<b>Código FRT-0013</b>	<b>Pág. 12 de 65</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>


149	100	TRANSITORES BC547	\$35,467
150	100	TRANSITORES BC558	\$35,467
151	100	TRANSITORES BC548	\$35,467
152	2	CAJAS DE PLAFONES TIPO CANDELABRO X 10UND	\$20,267
153	2	CAJAS DE BOMBILLOS TIPO CANDELABRO X 10UND	\$70,933
154	10	KG DE ALAMBRE GALV. #20	\$80,053
155	5	JGO DE DESTORNILLADORES	\$152,000
156	5	MARCOS DE SEGUETA	\$91,200
157	1	CAJAS DE HOJAS DE SEGUETA	\$324,267
158	3	ROLLOS DE 100MTS ALAMBRE #12AWG	\$547,200
159	1	ROLLOS DE 100MTS ALAMBRE #10AWG	\$293,867
160	3	ROLLOS DE 100MTS ALAMBRE #14AWG	\$379,976
161	3	ROLLOS DE 100MTS ALAMBRE #16AWG	\$314,184
162	50	MTS DE CABLE #12 X 3AWG FLEXIBLE ENCAUCHETADO	\$410,400
163	50	MTS DE CABLE #16AWG FLEXIBLE VEHICULO	\$45,600
164	3	CAJAS X 12UND DE TOMACORRIENTES DOBLE	\$127,680
165	2	CAJAS X 12UND DE INTERRUPTORES DOBLE	\$153,216
166	20	MTS DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X12	\$164,160
167	20	MTS DE CABLE ENCAUCHETADO DE 3X10	\$231,040
168	3	ROLLOS DE CINTA AISLANTE SCOT33	\$42,560
169	3	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 1/2"	\$6,080
170	3	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 3/4"	\$9,120
171	1	ROLLOS X 100MTS DE CABLE DUPLEX #2 X 12 AWG	\$398,443
172	1	ROLLOS X 100MTS DE CABLE DUPLEX #2 X 14 AWG	\$244,923

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 13</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

173	10	PELACABLES	\$182,400
174	10	CORTAFRIOS	\$222,933
175	10	ALICATES	\$222,933
176	2	ROLLOS DE ESTAÑO X 1/16"	\$81,067
177	2	POMADA PARA SOLDAR	\$18,240
178	2	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR DE 2"	\$11,147
179	3	ROLLOS DE CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE	\$106,400
180	1	ROLLOS X 100MTS DE CABLE SILICONADO #12	\$414,960
181	2	PORTAELECTRODOS	\$60,800
182	3	CAJAS X 25 UND DE TUBOS DIODO LED	\$890,568
183	10	LAMPARAS LED DOBLES	\$608,000
184	2	CAJAS DE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	\$85,120
185	2	CAJAS X 12 UND DE INTERRUPTORES SENCILLOS	\$107,413
186	2	CAJAS X 12 UND DE INTERRUPTORES CONMUTABLES	\$145,616
187	20	BOMBILLOS DE 3W AHORRADORES LED	\$182,400
188	2	PINZAS PARA MASA DE SOLDADOR	\$30,400
189	1	JGO DE ESCUADRAS EN MADERA	\$36,683
190	1	COMPAS EN MADERA	\$42,560
191	1	TRANSPORTADOR EN MADERA	\$21,584
192	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS DE EXPANSION DE 1/4"	\$304
193	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS CON TORNILLLOS DE 1/4"	\$101
194	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS CON TORNILLLOS DE 5/16"	\$122
195	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS CON TORNILLLOS DE 3/16"	\$101
196	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS DE EXPANSION DE 1/2"	\$811

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código FRT-0013</b>	<b>Pág. 14 de 65</b>	<b>Versión 03- 09-11</b>

197	1	BOLSA X 100UND DE CHAZOS DE EXPANSION DE 5/16"	\$507
198	3	JGOS DE BROCAS TUNGSTENO DE 1/8" A 1/2"	\$97,280
199	1	Tonelada de Carbón coque	\$1,114,667
200	8	Tablas de amarillo madera en buen estado	\$304,000
201	2	Docenas de Hojas de segueta	\$77,824
202	4	Pares de Guantes largos	\$48,640
203	6	Limas planas de 12 pulgadas	\$103,360
204	6	Limas media caña de 12 pulgadas	\$103,360
205	6	Limas redondas de 12 pulgadas y pequeñas	\$91,200
206	3	Bultos de bentonita	\$239,856
207	4	Cabos picas	\$29,184
208	4	Cabos palas	\$26,752
209	6	Juego de atornilladores de pala y estría medianos y grandes	\$182,400
210	2	Juego de limas pequeñas	\$81,067
211	72	Lijas de 80, 100 ,120,150, 220,400	\$58,368
212	9	Felpa para brillar	\$72,960
213	6	Pasta para brillar	\$97,280
214	30	Candados yale 40 mm	\$912,000
215	1	Caja bimetálica barrajes en cobre	\$354,667
216	4	rollo de cable	\$364,800
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$28,819,554</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$5,475,715</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$34,295,269</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 15</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

<b>EQUIPOS DE ENSEÑANZA</b>			
217	1	JGO DE Brocas de fondo plano de 16 unidades	\$324,267
218	1	Disco de tungsteno de corte al hilo 16" x 40 dientes marca IRWIN REF. 15195	\$359,733
219	4	CARETA ELECTRONICA	\$486,400
220	2	BATERIAS DE 12VDC HASTA 40AH	\$830,933
221	1	ESCALERA TIJERA DE 12 PELDAÑOS	\$456,811
222	1	Crisoles grafito de 50 kilos	\$1,824,000
223	2	Prensas de banco, numero 4	\$1,216,000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,498,144</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$1,044,647</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$6,542,791</b>

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA


\$40,838,060

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Se consultó la base de datos de proveedores de la institución; así como también se envió solicitud de información de precios vía correo electrónico a los posibles oferentes que suministran el bien objeto de contratación, se recibió información de precios de las empresas: SOLFER LTDA, CODESEG S.A.S Y CIDEFER S.A.S; información con la que se estableció el presupuesto oficial.

#### 1.4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 16</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

1. por lo anterior, los proponentes podrán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos y hasta el tercer nivel en el RUP.

**TABLA 1 - CODIFICACIÓN DEL SUMINISTRO EN EL SISTEMA UNSPSC  
CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN**

<b>CODIGO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
23101500	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
27112800	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27112700	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
31162000	Componentes y suministro de manufactura	Ferretería	clavos
32111600	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	transistores
39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
31162800	Componentes y suministros de manufactura	ferreteria	Ferretería en general
39121300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad
40171500	Componentes y equipos para	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 17</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

	distribución y sistemas de acondicionamiento		
--	--	--	--


**1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Plazo de Ejecución: Contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, CINCO (05) DIAS.

**1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** El presupuesto oficial de la presente Convocatoria, es la suma de: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MDA CTE (\$40,838,060)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, de conformidad con los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 000019 del 02 de Noviembre de 2018, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de pagador: Paula Andrea Jaramillo Alegrias.

### **1.7 FORMA DE PAGO**

El pago se hará una vez se haya recibido el total de los materiales a entera satisfacción por parte del almacén de la Institución. No habrá lugar a anticipos. La institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera tomará como base de liquidación los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por el proponente, así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta las retenciones de ley. La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, La Institución Educativa hará la devolución de los pagos retenidos.

El pago se efectuará dentro de los CINCO (05) DÍAS calendario siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y patronales (Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de los empleados de la empresa), en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y disponibilidad de **PAC**.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 18</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

### **1.8 CONDICIONES DE ENTREGA**

Será de CINCO 05 DÍAS CONTADOS a partir de la legalización del contrato entendido este con la aprobación de las garantías por parte de la rectoría de la Institución Educativa, así como de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes elementos: Las condiciones de entrega: Periodo y tiempo estipulado para la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, la entrega de los suministros se hará por cada una de las especialidades, para lo cual el almacén entregara con anterioridad la lista de ellos.

### **1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**


El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista, el contrato y su liquidación, se fundamenta en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y en términos específicos por el presente pliego de condiciones y los actos administrativos que se expidan con relación al presente proceso de contratación. En caso de contradicciones entre el presente pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

### **1.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

### **1.11. MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y MIPYMES**


De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá limitarse Mipymes, en atención que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma. En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US\$125.000) la convocatoria se limitará Mipymes seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> <b>Apoyo financiero y contable</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Contratación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-0013</b>	<b>Pág. 19</b> <b>de 65</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En atención al numeral del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias selección pública de contratistas Mipymes, la cual se publicará en el SECOP. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria Turismo en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, se publicó como umbral para convocatorias limitadas Mipyme (2018) la suma de \$ \$377'079.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018"12 Teniendo presente lo anterior en atención que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS MDA CTE (\$40,838,060)**, incluido iva, impuestos y demás deducciones a que haya lugar, la convocatoria podrá limitarse a Mypimes.

En virtud de lo anterior, se seguirán las reglas establecidas en dicho artículo, en cuanto al número de manifestaciones plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas económicas requeridas en la contratación, en consecuencia se limitara a mypimes cuando:

a) El valor del proceso de contratación es menor ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria Turismo; b) La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de contratación. Para participar en la convocatoria limitada, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal el revisor fiscal, si está obligado tenerlo, el contador, en la que conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En todo caso, la Mipyme debe tener como mínimo un (1) año de existencia, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia Representación Legal. En las convocatorias limitadas, la Institución Educativa aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. Las Mipymes que participen en la convocatoria deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas económicas requeridas en la contratación. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 los postulados que rigen la función administrativa.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 20</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

La manifestación de interés para limitar la convocatoria MYPES y MIPYMES deberá estar debidamente suscrita por el interesado (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser enviada, junto con sus anexos a la Oficina de tesorería Sra. PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS, para lo cual deberá ser radicado en la ventanilla única de la institución, ubicada en la Cra. 19 Calle 42 esquina de la ciudad de Palmira ó podrá ser enviada al correo electrónico: [rafforivera@gmail.com](mailto:rafforivera@gmail.com), con los documentos que acreditan tal condición. **NOTA:** La convocatoria procederá sin limitación, solo en el caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos.


### 1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

FECHA DE TRAMITE	TRAMITE	LUGAR
NOVIEMBRE 09 DE 2018	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
Del 09 al 16 de noviembre de 2018 inclusive	Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
Del 09 al 16 de noviembre de 2018 inclusive Entre las 8:00 Am y 2:00Pm	Termino para presentar Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Oficina de Tesorería de la Institución ubicada en la Calle 42 Cra 19 esquina. e-mail: rafforivera@gmail.com
Del 09 al 12 de noviembre de 2018 inclusive, Entre las 8:00 Am y 2:00Pm.	Termino para solicitar limitación a Mypimes	Oficina de Tesorería de la Institución ubicada en la Calle 42 Cra 19 esquina. e-mail: rafforivera@gmail.com
16 de noviembre de 2018	Publicación documento aceptación o rechazo a observaciones.	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 21</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

16 de noviembre de 2018	ACTO DE APERTURA	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
16 de noviembre de 2018	Publicación pliego de condiciones definitivo.	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
23 de noviembre de 2018 10:00 AM	Manifestación de interés posibles oferentes interesados en participar, con el fin de conformar lista de posibles oferentes y visita a talleres (Requisito habilitante), no habrá lugar a sorteo.	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.
Del 16 al 23 de noviembre de 2018  Entre las 8:00 Am y las 5:00pm (Día Hábil)	Observaciones o solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina. e-mail: rafforivera@gmail.com
El 26 de noviembre de 2018	Respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 AM	Plazo para presentar propuestas.	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Ventanilla Única Calle 42 Cra 19 esquina.
04 de diciembre de 2018 Hora 10:00 A.M	Cierre: plazo máximo para presentar Propuestas	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Ventanilla Única Calle 42 Cra 19 esquina.
05 Y 06 de diciembre de 2018	Evaluación de Ofertas	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera,


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 22</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

Del 07 de diciembre al 11 de diciembre 2018 hasta las 2:00 pm	Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la pagina institucional <a href="http://www..col">www..col</a> Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina. .
Del 07 de diciembre al 11 de diciembre 2018 hasta las 2:00 pm	Publicidad informes de verificación y evaluación y formulación de observaciones frente a los mismos por parte de los proponentes	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
12 de diciembre de 2018	Respuesta a las observaciones de evaluación.	PAGINA WEB: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página institucional <a href="http://www.rafforivera.edu.co">www.rafforivera.edu.co</a>
13 de diciembre de 2018	Adjudicación	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.
Dentro de (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Suscripción y legalización del contrato	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.

**Nota:** De acuerdo con las normas sobre contratación, los plazos y las fechas anteriormente estipulados podrán ser prorrogados, o modificados caso en el cual la Institución dará aviso oportuno a través de los medios electrónicos establecidos.

### 1.13. TERMINOS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

**1.13.1 Aviso Convocatoria:** De conformidad con lo establecido en el Decreto **1082 DE 2015 LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, realizará la convocatoria pública a través del Portal único de Contratación. Fase Informativa SECOP, y en la página web de la Entidad


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 23</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

[www.rafforivera.edu.co](http://www.rafforivera.edu.co) en la fecha establecida según cronograma. Junto con el aviso de convocatoria pública, la Entidad publicará los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones. **NOTA.** La publicación de este documento, no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino la etapa previa que permita a los potenciales proponentes el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de que tenga la posibilidad de expresar sugerencias y hacer observaciones a su contenido, pero no genera ninguna asunción de compromiso de la utilización de las mismas en la versión definitiva o inclusive de apertura del proceso.

**1.13.2 Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones:** LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA , publica el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios y documentos previos en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la **página institucional** [www.rafforivera.edu.co](http://www.rafforivera.edu.co) en la fecha señalada en el cronograma, con el propósito de suministrar a los oferentes, las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación.

**1.13.3 Observaciones al Proyecto de Pliegos:** Los interesados en participar tienen la oportunidad de formular observaciones o comentarios al proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico [rafforivera@gmail.com](mailto:rafforivera@gmail.com) o presentarlas por escrito dirigido a la Oficina de Tesorería de la Entidad previa radicación en la ventanilla única de la institución, ubicada en la Carrera 19 Calle 42 esquina, Palmira – Valle, en las fechas y horario señalado en el cronograma y la publicación de las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones se realizará igualmente en la fecha señalada en cronograma en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la pagina institucional [www.rafforivera.edu.co](http://www.rafforivera.edu.co)

**1.13.4. Apertura:** La apertura del presente proceso de contratación de selección abreviada Menor cuantía, se realizará en la fecha señalada en el cronograma, día en que se publicará el pliego de condiciones definitivo en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y **pagina institucional** [www.rafforivera.edu.co](http://www.rafforivera.edu.co) para consulta de los interesados. Cuando como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados ó cuando La Institución Educativa lo considere necesario o sea procedente modificar el Pliego de Condiciones, estas modificaciones se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). **Y en la página institucional** [www.rafforivera.edu.co](http://www.rafforivera.edu.co). Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican el Pliego de Condiciones se emitirán mediante oficios y se publicarán en las páginas antes mencionadas.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 24</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


La Institución Educativa, se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias al Pliego definitivo de condiciones **HASTA UN (1) DÍA ANTES** del cierre de la Convocatoria y las publicará en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). En consecuencia, será responsabilidad del proponente conocer las adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas (si los hubo) y los demás documentos relacionados con la convocatoria y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos. Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha consultado la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se entregará a una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y se considerará como recibida por todos los integrantes.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas que la institución genere se **publicará en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**, antes de un día del cierre de la convocatoria y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas. Las preguntas y/o observaciones que se tengan por parte de los posibles oferentes, deberán ser enviadas o formuladas en el período previsto en el cronograma del presente proceso de selección. No serán atendidas, ni recibidas las que lleguen con posterioridad a dicha fecha ni en los horarios previstos. **LAS ADENDAS Y ACLARACIONES QUE EMITA LA ENTIDAD, HARÁN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SERÁN DE OBLIGATORIO ANALISIS Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**1.13.5. Pliegos Definitivos:** El día de Apertura del proceso, se publica en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el pliego de condiciones definitivo para consulta de los interesados, quienes pueden solicitar información aclaratoria relacionada con su contenido durante los tiempos programados en los pliegos de condiciones. Para tal efecto, deberán dirigirse por escrito a la oficina de tesorería o correo electrónico de la institución educativa establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Las respuestas se contestarán mediante oficios o Adendas según corresponda, y se publicarán en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) con el fin de que todos los interesados posean la misma información. Concluido el anterior término, La Institución no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

**1.13.6. Manifestación de Interés en Participar y Conformación Lista de Posibles Oferentes**



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 25</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, esta manifestación se debe presentar por escrito el día 23 de noviembre de 2018 cuando se realice la visita a los talleres del área técnica de la institución, lo anterior con el fin de hacer lista de posibles oferentes pero no se realizara sorteo, este requisito es habilitante la oferta que se presente sin él será rechazada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., de Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes presentaran una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, a la oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, **La manifestación de interés en participar tal como lo establece el pliego de condiciones es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.**

Para hacer efectiva la inscripción en la lista de posibles oferentes, los interesados deben informar los datos relacionados a continuación: Orden de Presentación: **NÚMERO DEL PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 1151.20.3. MC001.**

**NOMBRE DEL OFERENTE INTERESADO:** (Si es un Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre del Consorcio ó Unión Temporal y el nombre de sus integrantes)

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INTERESADO** (Cédula ó NIT) Si es consorcio o unión temporal, indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**NOMBRE DEL CONTACTO:**

**TELEFONO**


**CORREO ELECTRONICO**

**DIRECCIÓN**

**CIUDAD**

**LA ENTIDAD EXCLUIRA DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES A LOS INTERESADOS QUE HAYAN EFECTUADO DOBLE MANIFESTACIONES. NOTA**

**1: CON EL OBJETO DE EVITAR QUE HAYA MÚLTIPLES MANIFESTACIONES DE INTERES EN LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES, PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ UNA MANIFESTACIÓN DE INTERES POR PERSONA (OFERENTE INTERESADO), BIEN SEA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL.**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 26</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**NOTA 2:** LA MANIFESTACIÓN QUE SE ALLEGUE POSTERIOR A LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO POR LO TANTO NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES.

**NOTA 3:** LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, ES REQUISITO **HABILITANTE** PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA


**NOTA 4:** LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA POR LA FIRMA O PERSONA NATURAL QUE MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR.

**NOTA 5:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PARA EL PRESENTE PROCESO LA INSTITUCION EDUCATIVA NO EFECTUARA SORTEO, POR LO TANTO REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CON LA OFERETAS QUE SE PRESENTEN Y ESTEN HABILITADAS PARA LA EVALUACION.

Las propuestas deberán entregarse en original y una (1) copia foliada.

**NOTA:** La Institución Educativa NO ACEPTA propuestas que NO sean radicadas en la ventanilla única de la Institución. Por lo tanto, si los posibles oferentes allegan propuestas vía correo electrónico, las mismas se darán como NO RECIBIDAS.

**1.13.7. Presentación y Entrega de Propuestas:** Las propuestas se recibirán en la ventanilla única de la institución calle 42 cra 19 equina Palmira- Valle y a su vez se depositaran en caja de seguridad mientras ocurre el cierre del proceso contractual y se entregan al comité evaluador para su respectiva apertura., en las fechas y hora señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones. Las propuestas deberán presentarse **en original y una (1) copia debidamente foliadas**, en forma consecutiva ascendente, en sobres cerrados, sellados e identificados exteriormente. Tanto la propuesta original como la copia deberán contener índice de acuerdo con el orden de foliatura, incluyendo en cada ejemplar los documentos exigidos. Si existe diferencia entre la propuesta original y la copia, primara la información consignada en el original. La oferta debe contener la información requerida en el Anexo 1 “carta presentación y de la propuesta” y manifestar por escrito que cumple con lo requerido en las fichas técnicas económica, lo cual deberá estar firmado por el representante legal. En la propuesta se debe presentar la totalidad de los ítems del presente pliego, contemplado en los estudios previos y no se aceptaran ofertas parciales. Los documentos del proponente de la futura contratación o los anexos a la propuesta, que no estén en español, deberán acompañarse de su traducción.

<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Contratación</p>		
		<p>Código FRT-0013</p>	<p>Pág. 27 de 65</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>


Si el proponente al entregar la traducción oficial de la propuesta o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta o altera la información inicialmente presentada, su propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad a que haya lugar. Las propuestas se presentarán en idioma español, en pesos colombianos y contendrán en la parte externa.

**1.13.8. Cierre del Proceso:** El cierre del presente proceso de contratación, se llevara a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma. Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del término y hora señalada. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento se encuentre en el lugar de cierre del proceso. **No se admiten ofertas enviadas por correo.** En la fecha y hora de cierre del proceso se identificarán las propuestas recibidas, se abrirán los sobres y se levantará un acta que contendrá el resumen de las propuestas. Este acto se llevará a cabo en la Oficina de tesorería, ubicada en la calle 42 Cra. 19 Esquina y pueden asistir si lo consideran necesario, los oferentes de las firmas que presentaron propuesta.

**1.13.9. Evaluación de Propuestas: En las fechas establecidas en el cronograma,** se llevará a cabo las evaluaciones jurídica, técnica y financiera necesarias para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estimen indispensables, así como aquellos documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos exigidos al proponente, para la comparación de la propuesta.

**1.13.10. Informes de evaluación a disposición de los oferentes:** La evaluación de las propuestas se publicarán en la página web **www.contratos.gov.co** y permanecerán en la Oficina de tesorería, ubicada en la calle 42 cra., en horas hábiles, **por el término de (3) días hábiles,** para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes respecto a los estudios de evaluación adelantados por la entidad, las cuales serán resueltas por la Institución Educativa en la fecha estipulada en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 1151.20.3MC001 de 2018. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

**1.13.11. Adjudicación:** La adjudicación o la declaratoria de desierta del presente proceso de selección, se realizará mediante acto administrativo motivado en la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, que se publicará en el SECOP, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 28</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

en el presente Proceso de Selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la institución educativa dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

**1.13.12. Suscripción del Contrato: En la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones.**

**1.14. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN** El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de parte de la Institución Educativa y, de acuerdo con la Constitución y la Ley, deberá guardar la confidencialidad que sea requerida y respetar los derechos de autor, morales y patrimoniales. **Parágrafo:** Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva del documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca; por lo tanto, cuando en la respectiva propuesta se incluyan textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderá como no escritos.


**1.15. VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera , convoca a las Veedurías Ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa pre - contractual, contractual y pos - contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**1.16 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, conformando consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones, además, de las anteriores, las **Mypes, Mipymes de conformidad** con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, quienes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

En el presente proceso podrán participar en forma independiente, en consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que

<p><b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b></p> 	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b></p>	<p><b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable</p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Contratación</p>		
		<p>Código FRT-0013</p>	<p>Pág. 29 de 65</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

**1.16.1** Quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.


**1.16.2** Las personas naturales, personas jurídicas nacionales y extranjeras, consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínima la del término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 Ley 80 de 1993). Cuando el Consorcio o la Unión Temporal lo conformen personas Jurídicas, si los Representantes Legales de las mismas tienen limitada su capacidad de contratación, deberán anexar la correspondiente autorización del Órgano competente. Para la participación de personas jurídicas extranjeras, se aplicará lo establecido en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012. Así mismo, deberán acreditar la existencia de la reciprocidad de que trata el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

**1.16.3.** Quienes **No** figuren en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

**1.16.4.** Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

**1.16.5** Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

**1.16.6.** Quienes se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción a la fecha de presentación de la **propuesta: Capacidad de Organización de los Proponentes** Inscripción, calificación y clasificación.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 30</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

## CAPITULO 2

### INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES REQUISITOS HABILITANTES


#### 2. DOCUMENTOS

La Institución Educativa verificará con el Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar y que cumplan con los requisitos y condiciones indicados en los pliegos de condiciones. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este numeral a través de los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros según sea el caso, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al Pliego de Condiciones. Los evaluadores jurídicos, financieros y técnicos según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las propuestas.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 31</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

La propuesta debe conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Las evaluaciones se efectuarán sobre los documentos de contenido jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el presente proceso de selección para tal fin.

## 2.1. CAPACIDAD JURIDICA DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO


La institución Educativa verificará con el contenido que obre en el RUP, la información relativa multas, sanciones e inhabilidades.

Así mismo, en cuanto la capacidad jurídica, se verificarán los siguientes aspectos:

**2.1.1. Carta de presentación de la propuesta** La Carta de Presentación de la Propuesta (anexo 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la INSTITUCION EDUCATIVA y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva. No se aceptarán propuestas parciales y tampoco propuestas alternativas. Los proponentes deben ceñirse a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. **PODER.** Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar ofertas.

**2.1.2. Existencia y representación legal** **1.1.3. Las personas naturales** (En caso de ser comerciantes) deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Convocatoria.

**2.1.4. Las personas jurídicas** deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: - Certificado de Existencia y Representación Legal


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 32</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Convocatoria, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la duración del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto de la convocatoria o actividades afines. - En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

### **2.1.5. Propuestas Conjuntas**

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales constituidos se comprometen en caso de ser adjudicatarios de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y a obtener el número de identificación tributario (NIT). En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. En caso de cesión la misma se hará a un tercero, previa solicitud por escrito a la Institución, Es de aclarar, que el cesionario deberá cumplir con la totalidad de las exigencias del presente pliego de condiciones, en cuanto a capacidades. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Señor proponente: Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En caso de consorcio o unión temporal se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 33</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.


### **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Los consorcios y uniones temporales deberán suministrar estos documentos para todos y cada uno de sus integrantes, cuando esto se requiera.

**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Las personas naturales y jurídicas que participen en el presente proceso de selección bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán adjuntar el documento de su constitución el cual deberá ser elaborado de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En todo caso los consorcios y uniones temporales deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en éste último caso señalarán los términos, extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa .
2. Los miembros del consorcio o unión temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Se debe anexar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso. En este documento deberá quedar consignado, cuando menos:
  - 1) Los **integrantes** del consorcio o unión temporal, sean personas naturales o jurídicas;
  - 2) El porcentaje de participación de cada uno de ellos;
  - 3) Las reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;
  - 4) La responsabilidad, los términos y extensión de la misma;
  - 5) El representante del consorcio y/o Unión temporal para los fines contractuales;
  - 6) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año más;
  - 7) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

Señor proponente: Para efectos impositivos a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 34</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**2.1.6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Institución Educativa, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

**2.1.7. Verificación de Antecedentes Disciplinarios** Verificación de Antecedentes Disciplinarios **vigente** del proponente o del Representante Legal de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, se les verificarán sus antecedentes.


**2.1.8. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social** Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por Representante Legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 35</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social integral, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

**2.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta** Cada proponente deberá constituir a favor de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, reconocida debidamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado que se señala en este documento y su vigencia será por el término mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Esta garantía la hará efectiva La Institución Educativa en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato dentro de los plazos establecidos. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por ..... y ....." Sí los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 36</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**2.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCION CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL RUP** El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción y clasificación debe estar vigente y el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta **(30) días hábiles** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

**2.1.11 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** del Representante Legal o de la persona natural.

**2.1.12 Certificación expedida por Entidad Bancaria** en la que conste: el número de la cuenta del proponente, cuenta habiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.


## **2.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

**2.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS LA OFERTA COMO MÍNIMO DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA" Y LAS FICHAS TÉCNICAS.** Si en la propuesta se omiten una o varias de las especificaciones técnicas señaladas en el Formato "Requerimientos Técnicos Mínimos de la Propuesta" o no se cumplen las especificaciones técnicas allí indicadas, la misma será calificada como **NO CUMPLE TECNICAMENTE.**

### **Condiciones de Experiencia:**

Se requiere acreditar en mínimo CUATRO (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, en entidades públicas y/o privadas, que estén suscritos y terminados dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de cierre del presente proceso, una experiencia por valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y si allega dos, sumadas deben obtener el valor del presente proceso de selección; tal o tales certificaciones deberán ser expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de algunos de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, que contengan como mínimo la siguiente información:


- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre o razón social del contratista con su respectiva identificación (nit o cédula de ciudadanía)

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 37</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

- Fecha del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato.
- Cargo, nombre y firma de la persona que certifica: debe ser el representante legal de la empresa o quien haya ejercido las funciones de supervisión.
- Fecha de la Certificación

**NOTA:** No se tendrá en cuenta para su evaluación, las ofertas que omitan alguno de los requisitos exigidos.

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y documentos que considere convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados para acreditar la experiencia, mediante los cuales se especifiquen o aclaren los datos requeridos para acreditar la experiencia del proponente según lo indicado en el presente documento. Si en la propuesta se presenta copia de las acta(s) de terminación y/o liquidación del contrato(s) suscrito(s) por el contratante y de tales documentos se deriva la información requerida en el presente numeral, la Institución Educativa tendrá en cuenta tales documentos en la evaluación de experiencia del proponente. El proponente deberá allegar la información requerida, dentro del término establecido en la solicitud que la Institución Educativa realice al respecto, de no ser atendida por el proponente oportunamente dicha solicitud o de suministrarla incompleta, la propuesta sólo se evaluará y ponderará con la documentación suministrada oportunamente con la propuesta y con ocasión de la solicitud efectuada por La Institución Educativa. Cuando cualquiera de los miembros del consorcio o de la unión temporal proponentes acredite experiencia mediante la participación en contratos bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o a su nombre, se le acreditará en la evaluación de la oferta el valor que corresponda al porcentaje de la experiencia certificada a favor del proponente miembro del consorcio o la unión temporal. En las certificaciones expedidas por entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba. Si el valor del contrato se expresa en dólares dicho valor se convertirá a la tasa de cambio de la fecha de iniciación del contrato. Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 38</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar los (4) contratos celebrados, ejecutados terminados por el proponente registrados en el siguiente código, cuya sumatoria individual corresponda al valor de una vez el presupuesto oficial, incluido el valor del IVA, cantidad de negocios jurídicos que determinan la idoneidad del proponente teniendo en cuenta la condición de los bienes las exigencias para atender las obligaciones del contrato

## 2.2.2 CLASIFICADOR UNSPSC

Según el clasificador de Bienes Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.aov.co/Clasificación>. el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de Clasificador de Bienes Servicios:

<b>CODIGO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
23101500	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
27112800	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios
27112700	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas
31162000	Componentes y suministro de manufactura	Ferretería	clavos
32111600	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	transistores
39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
31162800	Componentes y suministros de manufactura	ferretería	Ferretería en general

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		Código FRT-0013	Pág. 39 de 65	Versión 03- 09-11

39121300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes electricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad
40171500	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales


## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

2.3.1 Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados partir de la información sobre capacidad financiera con corte diciembre 31 de 2016 que obra en el Certificado de Inscripción RUP. En el caso de Consorcios Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la I.E verificará la información financiera, de acuerdo lo certificado por la Cámara de Comercio. La Institución Educativa efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1510 de 2013. Se evaluarán con CUMPLE NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez  
 Índice de Endeudamiento  
 Razón de cobertura de intereses

ÍNDICE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)  $1.0 \geq$   
 Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total)  $\geq 70\%$   
 Razón de cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ gastos de inteR.)  $1 \geq$

Los proponentes que no tengan gastos de intereses cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitadas respecto el indicador de Cobertura de Intereses. Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios uniones temporales, los índices de Liquidez, Endeudamiento Razón de Cobertura de Intereses, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido. Lo mismo aplica, para quienes presenten su propuesta bajo la premisa de Sociedad Futura, en caso de adjudicársele el proceso, como quiera que de esta circunstancia nace el

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 40</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

hecho de la constitución de la sociedad, razón por la cual cada uno de los integrantes ya sea persona natural jurídica, deberán cumplir con el mínimo requerido para cada uno de los indicadores.

**2.3.1.1** Diligenciar la Solicitud de Información Personal y Tributaria (Anexo No. 2)

**2.3.1.2. Copia del Registro Único Tributario- RUT** expedido por la DIAN.

### **2.3.2 Capacidad de Organización de los Proponentes**

Inscripción, calificación y clasificación:

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información financiera con corte a diciembre 31 de 2016 que obre en el RUP respecto de los siguientes indicadores financieros. (a) Rentabilidad del Activo: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor igual 5%. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. (b) Rentabilidad del Patrimonio: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor igual 15%. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.


Cuando se trate de consorcios uniones temporales, los Indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido. Lo mismo aplica, para quienes presenten su propuesta bajo la premisa de Sociedad Futura, en caso de adjudicársele el proceso, como quiera que de esta circunstancia nace el hecho de la constitución de la sociedad, razón por la cual cada uno de los integrantes ya sea persona natural jurídica, deberán cumplir con el mínimo requerido para cada uno de los indicadores.

**2.4. CAUSALES DE RECHAZO** 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.

2. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por La Institución Educativa 3. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos,

4. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 41</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

5. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

6. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.

7. El mayor plazo ofrecido para la ejecución.

8. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.

9. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.

10. La presentación de ofertas parciales.

11. Cuando no esté acompañada la propuesta de la garantía de seriedad de la oferta o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo

12. Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.

13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.

14. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la Institución Educativa previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso al mismo. En ningún caso, la Institución Educativa se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

15. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.


16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.

17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.

18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		Código FRT-0013	Pág. 42 de 65	Versión 03- 09-11

21. Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para esta convocatoria; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.

22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.

23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.


24. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

25. Cuando la propuesta no traiga la manifestación de interés en participar firmada y sellada por la institución.

## **2.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa declarará desierto el proceso de selección en el caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012 y únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión. (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993). Dicha decisión se comunicará a todas las personas que participaron en el presente pliego de condiciones.


**2.6. DE LOS RIESGOS:** Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como en la realización del servicio. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Institución Educativa en los Pliegos de Condiciones. **NOTA:** Se aclara que los citados riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Institución Educativa; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del suministro objeto de esta contratación. La Institución Educativa se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos preVISIBLES a cargo del contratista.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 43</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato. Los estudios previos se constituyen en el soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, del cual se generó la matriz de Análisis de riesgo contractual, en la que se encuentran los mecanismos de cobertura. **DE LOS RIESGOS:** (Deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación para la Entidad y el Contratista, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Art. 2.1.2. Decreto 734 de 2012) **Riesgo de la Institución Educativa:** Que el CONTRATISTA no cumpla dentro del plazo estipulado con el objeto y/o obligaciones y especificaciones técnicas de lo contratado. **Riesgo Contratista:** Que la Institución Educativa incumpla con lo que se compromete en las obligaciones y en la oportunidad necesaria, que le impida el cumplimiento del objeto contractual.

## RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
No disponibilidad de los bienes y/o servicios necesarios para cumplir con el bien objeto del contrato.	Contratista	Medio	100%
CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN y/o SERVICIO (Por idoneidad de un bien y/o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien y/o servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades).	Contratista	Medio	100%
Recepción de los bienes y/o servicios en el tiempo acordado.	Contratista	Medio	100%


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 44</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

### RIESGOS FINANCIEROS:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Falta de pago o retrasos en pagos del valor del contrato	Contratante	Bajo	100%
Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los bienes y/o servicios prestados por el contratista.	Contratista	Medio	100%
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	Bajo	100%

### RIESGOS JURIDICOS:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Contratista	Medio	100%
No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Contratista	Medio	100%
Incumplimiento total del contrato.	Contratista	Bajo	100%
Incumplimiento parcial del contrato.	Contratista	Bajo	100%
Que el supervisor del contrato no cumpla con los deberes de supervisión y vigilancia.	Contratante	Medio	100%

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 45</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

Teniendo en cuenta el valor, plazo y actividades a desarrollar el contrato debe ser amparado mediante garantías de que trata el Decreto 1082 de 2015.

**2.7. GARANTIAS:** El oferente que haya sido seleccionado, dada la naturaleza del contrato, en el presente proceso de selección constituirá a favor de la Institución Educativa las siguientes garantías:

**Cumplimiento del contrato:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por un término de vigencia del mismo y cuatro meses más. •

**Calidad de los bienes:** Por el valor equivalente al 20% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro meses más, la cual deberá aportar para su aprobación previamente a la suscripción del acta de inicio.

**Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, garantizando derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía será por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.


## 2.8 EVALUACION

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS y sean calificados por el comité evaluador como CUMPLE, se les hará la respectiva evaluación económica de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

1. *La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones;*
2. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad (...)*

En ese orden de ideas Institución Educativa aplicará lo establecido en el literal a), para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:


N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	SUBFACTORES	PUNTOS
----	------------------------	-------------	--------

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		Código FRT-0013	Pág. 46 de 65	Versión 03- 09-11

<b>1</b>	Se otorgarán 15 puntos a las ofertas que presenten por lo menos 150 productos con marcas conocidas de uso industrial, trabajo duro.	15
<b>CALIDAD</b>		
	Se otorgarán 15 puntos a los oferentes que hagan compromiso por escrito, donde medie el pago del contrato, para la entrega de los suministros en paquetes para cada una de las especialidades del área técnica	15
<b>2</b>	<b>PRECIO</b>	60
<b>3</b>	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	10
	<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>	<b>100</b>

Se tendrá en cuenta que se otorga el máximo puntaje de Sesenta puntos la propuesta que ofrezca menor valor, los demás oferentes en forma descendente, utilizando para ello la regla de tres inversa, es decir, mayor valor propuesta menor puntaje obtenido. Para las operaciones matemáticas realizadas se tomarán para su apreciación dos decimales. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad en el pliego de condiciones en el Anexo Especificaciones Técnicas todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. Con relación al impuesto al valor agregado (IVA) se aplicará un 16%. El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos. La propuesta económica debe elaborarse con base en el Anexo 1 Formato Propuesta Económica y anexo 3 condiciones técnicas, el cual se debe diligenciar de manera clara en forma completa, indicando valor unitario de cada ítem, subtotal, IVA total. Será causal de rechazo de la propuesta la no presentación con ésta del Anexo N°1 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y el anexo 3 condiciones técnicas diligenciado totalmente la no cotización de todos los ítems allí descritos. Así mismo se rechazará la propuesta que sobrepase el valor del presupuesto oficial incluido IVA, impuestos demás deducciones que haya lugar.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores que señale el proponente en el cuadro presentado, la Entidad los corregirá se tendrá


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 47</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación. En caso de diferencias y/o necesidad efectuar nuevamente algún cálculo prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales totales partir de los precios unitarios se efectuarán todas las operaciones correcciones que corresponda. Para facilitar las diferentes etapas del proceso, el Proponente deberá presentar en la propuesta en medio magnético impreso, incluyendo toda la información puntual del anexo formato propuesta económica En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá lo impreso. No se aceptarán propuestas complementarias propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad la fecha hora del cierre del proceso contractual. Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, "si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

**Factor calidad (30 puntos)** Se otorgarán 15 puntos a las ofertas que presenten por lo menos 150 productos con marcas conocidas de uso industrial, trabajo duro; la máxima puntuación la obtendrá el que presente los 150 productos con marcas las demás que presenten menos de 150 productos con marcas se les asignara por regla de tres, y otros 15 puntos a los oferentes que hagan compromiso por escrito, donde medie el pago del contrato, para la entrega de los suministros en paquetes para cada una de las especialidades de las 8 especialidades del área técnica.

**JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD** El ofrecimiento de marcas y paquetes por especialidad sin costo para la Entidad, representa beneficio desde el aspecto de calidad, toda vez que permite los productos que se usan en el área técnica tengan mayor duración por uso de los mismos, teniendo en cuenta que los estudiantes permanecen a diario en este sitio en sus prácticas durante todo un año escolar. Y el beneficio de entrega por paquetes por especialidad hace que su ubicación en el almacén de la institución sea más eficiente y controlable.

**Factor de apoyo la Industria Nacional (100 puntos)** Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 816 de 2003, artículo 1, párrafo, modificado por el Decreto 19 de 2012 el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 que define los bienes


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 48</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

nacionales, así: "bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen sustituyan" artículo 2.2.1.2.4.1.3. que indica la existencia de trato internacional así"(...) La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) los bienes servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión comparación de la normativa en materia de compras contratación pública de dicho Estado; (c) los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones las que se refieren los literales (a) (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar comparar la normativa en materia de compras contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria Turismo de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma oportuna que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados partir de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria Turismo Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes servicios nacionales gozan de trato nacional de revisar comparar la normativa en materia de compras contratación pública para la expedición del certificado. El puntaje se asignará en cada uno de los casos será el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

<b>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principios de reciprocidad	5
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de	3



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 49</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad.	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2

**2.9 Criterios de Desempate:** Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas.

a) La propuesta cuyo valor sea el más bajo

De persistir la igualdad:

b) La propuesta que cumpla el objeto del contrato con el 100% de personal nacional

De persistir la igualdad:

c) Si se encuentran Mipymes, la que sea 100% nacional sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, se preferirá a esta

De persistir la igualdad


d) Si entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, se preferirá a esta

De persistir la igualdad

e) En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá a aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

De persistir la igualdad

f) Si entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 50</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

De persistir la igualdad:

**g)** Se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública previa citación, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.


### **CAPITULO 3 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS**

**3. Propuesta total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto e ítem de la presente Convocatoria y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos.

**3.1 Propuesta parcial:** No se admitirán ofertas parciales.

**3.2 Propuesta alternativa:** No se admitirán propuestas alternativas.

**3.3. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA** Los documentos de la Convocatoria incluyen el conjunto de documentos que se especifican a continuación:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 51</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


- 3.3.1 Los documentos previos del presente proceso de selección
- 3.3.2 El Pliego de Condiciones y sus anexos.
- 3.3.3 Las adendas y comunicaciones que expida la Institución Educativa en desarrollo de la presente Convocatoria.
- 3.3.4 Las actas que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.
- 3.3.5 Las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo de la Convocatoria.
- 3.3.6 Los demás documentos que se alleguen en el presente proceso de selección.
- 3.3.7 El acta con la que se adjudique o declare desierto el proceso de selección o en general cualquier acto administrativo que con ocasión del mismo se expida.

## CAPITULO 4 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

**4. El plazo de ejecución y vigencia del contrato** se fija así:

**4.1 Plazo de Ejecución:** Contado a partir de acta de inició suscrita entre el supervisor y el contratista, previó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, 5 DIAS.

**4.2 Vigencia del contrato:** Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 52</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**4.3 Lugar de Ejecución:** Palmira – valle del Cauca INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Ubicada en la Calle 42 Carrera 19 esquina.

**4.4 Forma de Pago:** El pago se hará una vez se haya recibido el total de los materiales a entera satisfacción por parte del almacén de la Institución. No habrá lugar a anticipos. La institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera tomará como base de liquidación los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por el proponente, así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta las retenciones de ley. La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, La Institución Educativa hará la devolución de los pagos retenidos.


El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y patronales (Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de los empleados de la empresa), en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y disponibilidad de **PAC**.

#### **4.5. Obligaciones**

##### **4.5.1 Obligaciones del contratista:**

**Suministrar los materiales, repuestos y equipos** de acuerdo con la descripción, las especificaciones técnicas y la oferta presentada y de acuerdo con la programación entregada por el supervisor, teniendo en cuenta lo siguiente:

**a. Personal:** cantidad de personas con las cuales se realizara la entrega de los suministros con experiencia y debidamente uniformado para que se pueda coordinar el día, la hora de los materiales, repuestos y equipos de acuerdo a la especialidad de cada uno de los talleres. **b. Empaques:** disponer de cajas, bolsas, etc., para entregas separadas por cada una de las especialidades de los talleres, previa coordinación con el almacenista de la institución. **c. Suministro:** garantizar la calidad y el perfecto funcionamiento de los suministros, repuestos y equipos objetos del contrato. 2. Ajustarse a la programación de entregas coordinadas

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 53</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


previamente con el almacenista de la institución. 3. El contratista allegará los documentos y atenderá los trámites necesarios para la legalización del contrato. 4. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con la calidad solicitada de conformidad con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas 5. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Institución Educativa no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 6. Manifiestar de manera inmediata, al supervisor del contrato, los inconvenientes técnicos u operativos que se presenten para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Los demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**4.5.2. Obligaciones de la Institución Educativa** 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato y permitirle el acceso a la información requerida en forma oportuna.

2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Establecer un cronograma con el contratista de las actividades a realizar.
4. Informar al contratista a través del supervisor sobre las modificaciones respecto a las establecidas en los cronogramas con una antelación de tres (3) días
5. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
6. Recibir los suministros y efectuar los pagos de acuerdo a la forma establecida en el contrato.
7. Designar al almacenista de la Institución para que sea el interlocutor con el contratista y gestionar los requerimientos con oportunidad.

**4.6. SUPERVISION DEL CONTRATO** La Supervisión del contrato estará a cargo del Almacenista de la Institución

**4.6.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** La Supervisión del contrato estará a cargo del almacenista de la Institución, quien deberá colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato: a) verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales oportunamente; b) Formular requerimientos escritos al CONTRATISTA en caso de incumplimiento o

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 54</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11


cumplimiento tardío o deficiente de sus; c) Expedir los documentos inherentes al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para efecto del pago; d) Suscribir con el CONTRATISTA las Actas de inicio, y con el Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA, las actas de suspensión, terminación anticipada y liquidación. El superior se obliga a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.

**4.7 INDEMNIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** De Conformidad con el decreto 1082 del Decreto 2015, contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se considera como hecho imputable al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se establezca un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, La Institucion Educativa tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

## **CAPITULO 5 DEFINICIONES Y SIGNIFICADO DEL PLIEGO**

**Aclaraciones:** Cuando las modificaciones no afecten el valor o el plazo del contrato estas se consignarán en actas suscritas por las partes, salvo en el caso de errores mecanográficos, de transcripción o de copia, debidamente comprobados, donde la

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 55</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

aclaración la firmará únicamente La Institución Educativa y podrá colocarse como nota marginal de la minuta que contenga el texto a aclarar.

**Adenda:** Es el documento que se expedirá con el fin de aclarar, modificar o precisar los presentes Pliegos, que se emitan con posterioridad a su expedición y que formarán parte del mismo.

**Adición:** Cuando la modificación implique la adición en el valor.

**Adjudicación:** Es la decisión emanada de la Institución Educativa por medio de la cual determina el(los) adjudicatario(s) del(los) contrato(s), y quien(es) en consecuencia corresponderá, como derecho y obligación la suscripción del(los) mismo(s).

**Adjudicatario:** Es el proponente que resulte favorecido de la adjudicación.

**Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera:** Es un Establecimiento Público (entidad del sector descentralizado del Nivel Territorial) adscrito a la Secretaría de educación de Palmira, ubicado en la Calle 42 Carrera 19 esquina.


**Certificación:** Todo documento escrito expedido por una persona competente que da fe de algo que se pretende probar.

**Contratista:** Es el proponente cuya propuesta ha sido adjudicada por la Institución Educativa y con quien se ha celebrado el contrato.

**Contrato:** Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la Institución Educativa como por el contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones del mismo, el cual será ley para las partes.

**Día(s) corriente(s) o Día(s) calendario:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en los presentes Pliegos resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

**Día(s) hábil(es):** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por Ley en la República de Colombia.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 56</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**Documentos del contrato:** Son aquellos que forman parte integrante del contrato independientemente que estén contenidos en otros documentos y que por su naturaleza complementen, aclaren o particularicen condiciones especiales a tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

**Documentos del proceso de selección:** Son los que contienen la información general y particular y las instrucciones para los proponentes.

**Evaluación:** Para efectos del presente proceso de selección se entiende por evaluación de las propuestas, las actividades mediante las cuales se verifica el cumplimiento de la propuesta frente a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras de los Pliegos de Condiciones respectivamente.

**Inconsistencia:** Falta de consistencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice directamente la entidad de la información, manifestación o documentos aportados con la propuesta.

**Inexactitud:** Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o información aportada por el proponente.

**Modificación:** Todo cambio que se presente en la ejecución del contrato sobre: especificaciones, cantidades, plazos, valor, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte su ejecución.


**Ponderación:** Para efectos del presente proceso de selección se ponderarán las ofertas evaluadas como CUMPLE en los análisis jurídico, financiero, técnico y de experiencia, según sea el caso. La ponderación se efectuará aplicando las fórmulas o puntajes establecidos en el capítulo respectivo.


**Proponente:** Es la persona natural, persona jurídica que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una oferta.

**Propuesta Rechazada:** Es la propuesta que se encuentra en una de las causales de rechazo señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

**Propuesta que no cumple:** Es aquella que contando con los requisitos necesarios para ser evaluada, no cumple con las exigencias de los presentes Pliegos, sean éstas de carácter jurídico, financiero, técnico, económico y de experiencia.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 57</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		Código FRT-0013	Pág. 58 de 65	Versión 03- 09-11

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.**

**REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
– 1151.20.3 MC 001 DE 2018**

Respetados señores: Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía 1151.20.3 MC 001 DE 2018 tendiente a contratar de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.


Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por La Institución Educativa.

En mi calidad de proponente declaro: 1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Institución Educativa y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 59</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

\_\_\_\_\_ de fecha de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha de fecha \_\_\_\_\_


10. Que he recibido y conozco los siguientes documentos sobre preguntas y respuestas: de fecha de fecha

\_\_\_\_\_ de fecha de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha de fecha \_\_\_\_\_

11. QUE MI propuesta SE RESUME ASI

completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 60</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman).

<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	\$
<b>PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:</b>	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones en referencia.
<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA:</b>	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
<b>GARANTIA DE SERIEDAD:</b> Aseguradora: Valor : Vigencia :	
\$	Desde: ( , , ) Hasta: ( , , ) (Día,mes,año)

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

14. Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo Electrónico:


Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° de FIRMA:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 61</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

## ANEXO 2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Apreciado contratista: Para dar cumplimiento a la ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y al acuerdo 65 del 27 de junio de 2002, normas que establecen la obligación de efectuar las retenciones en los impuestos de IVA, INDUSTRIA Y COMERCIO e IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO CREE E IMPUESTO DE TIMBRE favor suministrar la siguiente información la cual permitirá efectuar correctamente sus pagos.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y RAZON SOCIAL:

\_\_\_\_\_

DIRECCION COMERCIAL: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE OPERACIÓN: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ CORREOELECTRONICO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_


C.C NIT No \_\_\_\_\_

Régimen Común \_\_\_\_\_ Régimen Simplificado \_\_\_\_\_

Gran Contribuyente SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Autor retenedor SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Resolución No \_\_\_\_\_

Actividad económica (ICA) \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 62</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

Nombre y firma del Responsable \_\_\_\_\_


**Anexo N° 3  
CONDICIONES TECNICAS**


SEÑORES  
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO  
RIVERA  
PALMIRA

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA 115120.3.MC001 DE 2018

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1					
.					
.					
272					
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$</b>
<b>IVA 16%</b>					
<b>TOTAL</b>					

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
 CC. o NIT (Es obligatoria la presentación de este anexo con la propuesta).

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 63</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		Código FRT-0013	Pág. 64 de 65	Versión 03- 09-11

## ANEXO No. 4

### ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL:

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), acredita que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018, en \_\_\_\_\_.

(Se firma según el caso por:


\_\_\_\_\_  
 Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DECRETO 1082 DE 2015</b>	<b>PROCESO</b> Apoyo financiero y contable		
		<b>COMPONENTE</b> Contratación		
		<b>Código</b> FRT-0013	<b>Pág. 65</b> de 65	<b>Versión 03-</b> 09-11

**ANEXO No. 05  
Manifestación de participar**

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No.1151.20.3MC  
001 2018**

Señores  
**INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA**  
Ciudad

**Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada No.  
\_\_\_\_\_ de 2018**

El suscrito

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de  
\_\_\_\_\_ de conformidad con lo  
establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA  
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO  
RIVERA**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en la  
Selección del contratista para:

LA EL SUMINISTRO DE: \_\_\_\_\_  
DIRECCION DE NOTIFICACION: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
FAX: \_\_\_\_\_  
E-MAIL \_\_\_\_\_

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO